



1 ACTA PARA POSESION EFECTIVA
2 DE BIENES A FAVOR DEL LOS
3 SENORES RUBEN MORAN BUENAÑO
4 Y CASILDA SARMIENTO POVEDA,
5 PARA OBTENER LA POSESION
6 EFECTIVA DE LOS BIENES
7 DEJADOS POR SU FALLECIDA
8 HIJA SENORA NANINA CONSUELO
9 MORAN SARMIENTO.



10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
11 del mismo nombre, Provincia del Guayas, Repú-
12 blica del Ecuador, a los seis días de Noviembre
13 del dos mil uno, a las once horas, ante el
14 suscrito Notario Trigésimo Noveno, de la ciudad
15 de Guayaquil, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ
16 BOHORQUEZ, comparecen los señores RUBEN MORAN
17 BUENAÑO, de profesión chofer profesional y
18 CASILDA SARMIENTO POVEDA DE MORAN, dedicada a
19 los quehaceres de su hogar, quienes libre y
20 voluntariamente, sin presión de ninguna clase,
21 expresan y ratifican su deseo de que se declare
22 y conceda a favor de ellos la posesión efectiva
23 pro-indiviso y sin perjuicio de terceros de los
24 bienes dejados por su hija señora NANINA CON-
25 SUELO MORAN SARMIENTO, fallecida en esta ciudad
26 de Guayaquil, el día quince de octubre de mil
27 novecientos noventa y ocho, sin dejar testa-
28 mento de ninguna clase, en estado civil de

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



Vº TRAMITE: 71726-0041-19 22/10/19 2:1:1
DOCUMENTO: Escritura

1 divorciada y sin dejar hijos, por lo que de
2 acuerdo al artículo mil cincuenta y dos del
3 Código Civil, los suscritos comparecientes en
4 calidad de padres son herederos de los bienes
5 dejados por la causante, especialmente sobre
6 las Participaciones dejadas en la Sociedad
7 Inmobiliaria BETTY CIA.LTDA, donde era socia.-
8 Habiéndose cumplido con el mandato legal, de
9 conformidad con lo establecido en el artículo
10 siete, numeral doce que se agrega al artículo
11 dieciocho de la Ley Notarial, reformada
12 mediante ley publicada en el suplemento del
13 Registro Oficial número sesenta y cuatro del
14 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
15 seis, el suscrito, en calidad de Notario
16 Trigésimo Noveno de éste cantón, y amparándome
17 en la declaración juramentada de los sollicitan-
18 tes que se agrega a la presente como documento
19 habilitante con su respectiva petición, concede
20 la **P O S E S I O N E F E C T I V A** de las
21 Participaciones dejadas por la causante señora
22 **NANINA CONSUELO MORAN SARMIENTO**, en la compañía
23 **BETTY C A L T D A**, a favor de los peticionarios
24 mencionados **DON RUBEN MORAN BUENANO** y **CASILDA**
25 **SARMIENTO POVEDA DE MORAN**, pro-indiviso y sin
26 perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota
27 del contenido de esta Acta y de los instru-
28 mentos que se le agregan, a efecto de lo cuál



suscriben la presente los peticionarios conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ruben Moran
SR. RUBEN MORAN BUENANO

C.C.No. 090054442-0

[Handwritten signature]

Casilda Sarmiento Poveda
SRA. CASILDA SARMIENTO POVEDA

C.C.No. 0904420957

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

AB. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ

ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, CONFIRIENDO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



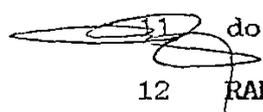
100

100

100

1 No. DECLARACION JURAMENTADA DE LOS SEÑORES
2 RUBEN MORAN BUENAÑO Y CASILDA SARMIENTO
3 POVEDA, PARA OBTENER LA POSESION EFEC-
4 TIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR SU
5 FALLECIDA HIJA SENORA NANINA CONSUELO
6 MORAN SARMIENTO.
7 CUANTIA: INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
9 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los seis días del mes de Noviembre del

11  dos mil uno uno, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO
12 RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigé-
13 simo Noveno de este Cantón, comparecen los señores
14 RUBEN MORAN BUENAÑO, chofer profesional, por sus
15 propios derechos, y CASILDA SARMIENTO POVEDA,
16 dedicada a los quehaceres de su hogar, por sus
17 propios derechos.- Los comparecientes son mayores
18 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciu-
19 dad, capaces para obligarse y contratar a quienes
20 de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el obje-
21 to y resultados de esta escritura a la que pro-
22 ceden por sus propios derechos con amplia y entera
23 libertad, para su otorgamiento me presentan la mi-
24 nuta del tenor siguiente: MINUTA. SENOR NOTARIO.-
25 En el registro de instrumentos públicos del pre-
26 sente año a su cargo, sérvase incorporar la pre-
27 sente declaración juramentada para obtener la
28 posesión efectiva, a la tenor de las siguientes


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAS

1 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a
2 la celebración y suscripción de la presente escri-
3 tura, los señores RUBEN MORAN BUENANO y CASILDA
4 SARMIENTO POVEDA, por sus propios y personales
5 derechos, a quienes se los podrá llamar "LOS
6 DECLARANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Declaran
7 los comparecientes que la que en vida fue su hija
8 señora NANINA CONSUELO MORAN SARMIENTO, falleció
9 en esta ciudad de Guayaquil, el día quince de
10 octubre de mil novecientos noventa y ocho, sin
11 dejar testamento de ninguna clase y sin dejar
12 descendencia.- b) Al fallecimiento de la causante
13 era socia de la Sociedad Inmobiliaria BETTY C A
14 LTDA, por lo que dejó Participaciones en dicha
15 compañía. c) Que, en consecuencia, habiendo falle-
16 cido la causante señora NANINA CONSUELO MORAN SAR-
17 MIENTO, ab-intestato, es deseo de los compare-
18 cientes obtener la posesión efectiva en sus ca-
19 lidades de padres y herederos, por cuanto la
20 causante era divorciada y no dejó hijos, de con-
21 formidad con lo que señala el Artículo mil cin-
22 cuenta y dos del Código Civil vigente; por lo que
23 de conformidad con lo dispuesto en el artículo
24 séptimo de la Ley Reformatoria de la ley Notarial,
25 numeral doce agregado al artículo dieciocho, pu-
26 blicada en el Suplemento del Registro Oficial nú-
27 mero sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de
28 mil novecientos noventa y seis, que se declare a



2 favor de ellos, la POSESION EFECTIVA, proin-diviso
 3 y sin perjuicio de terceros, sobre las Participa-
 4 ciones antes mencionadas.- **CLAUSULA TERCERA.-**
 5 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes
 6 expuestos, los señores RUBEN MORAN BUENANO y
 7 CASILDA SARMIENTO POVEDA DE MORAN, declaran bajo
 8 juramento que son padres de la causante, señora
 9 NANINA CONSUELO MORAN SARMIENTO, quien falleció en
 10 la ciudad de Guayaquil el día quince de Octubre de
 11 mil novecientos noventa y ocho.- **CLAUSULA FINAL.-**
 12 Agregue señor Notario las cláusulas de estilo
 13 para la validez de éste instrumento y sírvase
 14 conferirme una copia del mismo, que servirá como
 15 documento habilitante suficiente para el leván-
 16 tamiento del acta por la cual se declara la
 17 posesión efectiva de las acciones dejadas por la
 18 causante, proin-diviso y sin perjuicio de ter-
 19 ceros, al amparo de lo dispuesto en el artículo
 20 séptimo de la ley reformativa de la ley Notarial,
 21 número doce agregado al artículo dieciocho.- (fir-
 22 ma) Doctor Rubén Morán Sarmiento.- Registro número
 23 quiniientos treinta y tres, del Colegio de Abogados
 24 del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia.- En
 25 consecuencia la declarante se ratifica en el con-
 26 tenido de la minuta inserta la que de conformidad
 27 con la ley queda elevada a escritura pública para
 28 que surta sus efectos legales.- La cuantía de la
 presente escritura por su naturaleza es indeter-

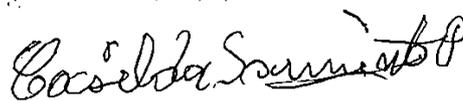
AL. Eugenio S. Ruiz
 Notario Trigesimo Noveno
 GUAYAQUIL

1 minada.- Leída esta escritura de principio a fin,
2 por mí el Notario, en alta voz, a los compare-
3 cientes, éstos la aprueban, se ratifican y firman
4 en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo
5 cual doy fe.-

6
7

8 
9 **SR. RUBEN MORAN BUENANO**

10 C.C.No. 090054442-0

11
12 

13 **SRA. CASILDA SARMIENTO POVEDA**

14 C.C.No. 0904420957-

15
16 **EL NOTARIO**

17 
18 **AB. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ**

19 ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO PUBLICO A
20 MI CARGO, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, CONFIRIENDO ESTA PRIMERA-
21 COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
22 LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

23

24

25

26

27

28




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO:

RUBEN MORAN BUENANO, mayor de edad, casado, chofer profesional; y, CASILDA SARMIENTO POVEDA, mayor de edad, soltera, dedicada a los quehaceres del hogar, a usted, respetuosamente decimos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.
- 2.- La que en vida fue nuestra hija señora **Nanina** Consuelo Morán Sarmiento, falleció en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, el día 15 de octubre de 1998, sin dejar testamento de ninguna clase, conforme consta de la partida de defunción que acompaño a esta petición; ni descendiente alguno.
- 3.- Conforme consta de la partida de nacimiento que adjuntamos, se justifica que somos padres de quien en vida fue señora Consuelo Morán Sarmiento.
- 4.- Al fallecimiento de nuestra hija, ésta era socia de la **Sociedad Inmobiliaria Betty Cía. Ltda.**, y propietaria como tal de participaciones.
- 5.- Habiendo fallecido la causante señora Consuelo Morán Sarmiento, ab-intestato, es nuestro deseo obtener la posesión efectiva de lo antes mencionado, en nuestra calidad de padres.
- 6.- Por este motivo y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 65, del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted, lo siguiente:
 - a) Que se sirva receptor nuestra declaración juramentada como padres de la causante y como tal con derecho a los bienes de la misma.
 - b) Que una vez hecho se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos concederá la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros.

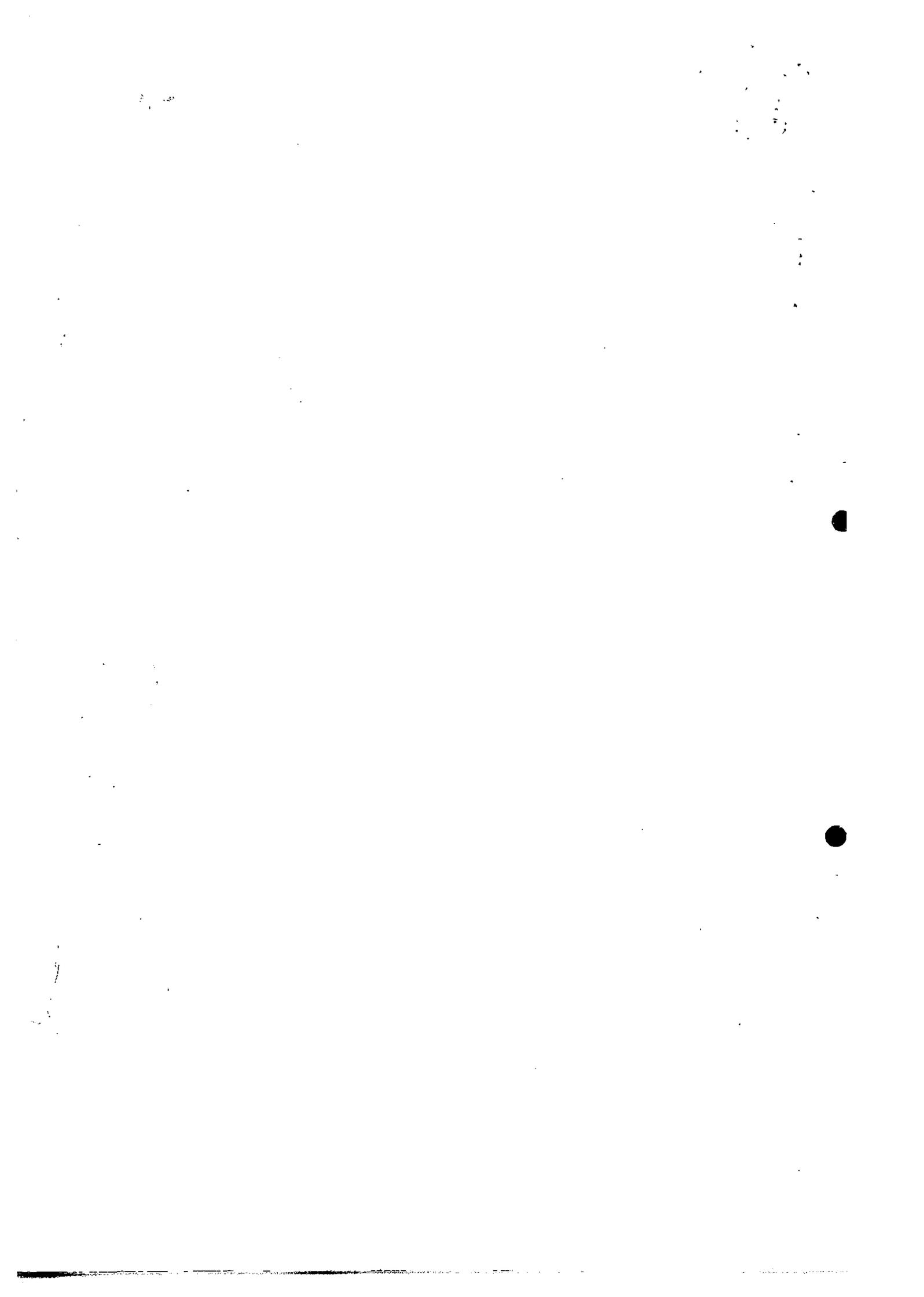
Justicia, etc.

[Signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez E.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

[Signature]
Ruben Moran B

[Signature]
Casilda Sarmiento

[Signature]
DR. RUBEN MORAN SARMIENTO
 ABOGADO
 M.G. 533



[The main body of the document is almost entirely obscured by a dense, dark, grainy texture, likely due to a poor quality scan or intentional redaction. Faint, illegible text is visible through the noise.]



Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Irigoin Novena
GUAYASQUIT

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

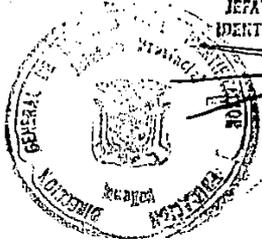
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

ACTA

conforme al original
de esta Jefatura Provincial

18 OCT 2001

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Victor Pérez Balaña
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VALIDADO
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 18 Pág. 109

Ab. Eugenio S. Ramirez S.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

En Guayaquil, hoy día Quince de Octubre de mil novecientos Noventa y Ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

ex- tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Tatiana Consuelo Moran Jar

Sexo: Femenino Estado Civil: Divorciada Edad: 52 años

Nombres y Apellidos del padre: Ruben Moran

Nombres y Apellidos de la madre: Melida Sarmiento

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: Quince

de Octubre de mil novecientos Noventa y Ocho El Cónyuge sobreviviente se llama:

Ruben Elias Moran Sarmiento con Cédula de Identidad N° 0.90.068.775.22 domiciliado en Av. Kennedy, Loja, calle Suiza

Causa de la muerte: Pat. Cardi Respiratorio Cáncer Bronco
Solicitó esta inscripción: Ruben Elias Moran Sarmiento

de Identidad N° 0.90.068.775.22 domiciliado en Av. Kennedy, Loja, calle Suiza

OBSERVACIONES

Nacionalidad de la fallecida ecuatoriana ced H. 0901566414 certifica la defunción el Sr. Ruben Moran

FIRMAS

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

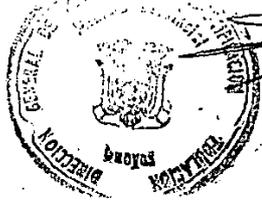
ACTO N.º _____ ACTA

El presente documento se conforma al original
que se encuentra en esta Jefatura Provincial

18 OCT 2001

Concedido

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Director Pérez Balcón
PRESENCIA

ESTE DOCUMENTO PUEDE SU VALER
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS

Número de Repertorio: 31,265
Fecha de Repertorio : 29/nov/2001

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Posesión Efectiva en el tomo 61 de fojas 30361 a 30362, No.11931 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año:
Guayaquil, Once de Diciembre del Dos Mil Uno.

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : NVELEZ
Calificador Legal : LTORRES
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS



Pedro Alvear Icaza
Registrador de la Propiedad Encargado

